

*Aprobada  
sesión 2/02/2016  
(S)*

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2015**

**SESIÓN N° 45**

**En nombre de Dios, la Patria y nuestra querida comuna de Recoleta, damos inicio a la sesión de Concejo, a las 09.35 horas.**

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.  
Doña María Inés Cabrera Squella, quien inicia la sesión.  
Don Ernesto Moreno Beauchemin.  
Don Juan Antonio Pastén Tapia.  
Don Luis González Brito.  
Don Fernando Pacheco Bustamante.  
Don José Villarroel Lara.  
Doña Mónica Año Moscoso.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Don Enrique Tapia.  
Don Adrián Medina  
Don Patricio González  
Doña Luisa Espinoza.  
Don Jorge Reyes Rebolledo.  
Doña María Eugenia Chadwick.  
Don Fares Jadue.  
Don Patricio Aguilar.  
Don Marcelo Madrid.

## **TABLA**

- 1.- Acuerdo Incorporación “Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur” para la Gestión Ambiental y Residuos MSUR.
- 2.- Modificación Presupuesto Municipal 2015.
- 3.- Modificación Reglamento Interno.
- 4.- Adjudicación Licitación Pública Contratación de Seguros para Bienes Municipales.
- 5.- Modificaciones Fines de Subvenciones.
- 6.- Renovación y no Renovación Patente de Alcohol 2016.
- 7.- Modificación del Presupuesto de Salud
- 8.- Asignación por Asistencia

*(Se modificó el orden de la Tabla y se incorporaron los dos últimos puntos durante la sesión)*

### **1.- ACUERDO INCORPORACIÓN “ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SANTIAGO SUR” PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y RESIDUOS MSUR.**

**EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA:** Se encuentra el representante de la Asociación de Municipio Metropolitana Sur, señor Jaime Cataldo.

Tenemos como punto de Tabla, el acuerdo a la incorporación a la Asociación, en el Punto N° 3. Entonces quiero proponer verlo como punto N° 1, ya que él tiene un compromiso.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Ningún problema, por favor pase a exponer.

**EL SEÑOR ENRIQUE TAPIA:** Los señores Concejales recibieron los estatutos de la Asociación. Esto no tiene ningún compromiso para el Municipio en términos financieros, dado que adscribe a Emeres, y eso va a permitir una serie de beneficios, por ejemplo, poder postular a los recursos externos que existen para financiar distintos tipos de proyectos en el ámbito del reciclaje

**EL SEÑOR JAIME CATALDO URIBE:** Gracias por la invitación y la posibilidad de explicar este objetivo de crear una Asociación de Municipios.

Quiero enfatizar que es una Asociación de Municipios temática, no es territorial, no abarca todo los temas que puede abarcar un territorio, sino que es específicamente para ver temas de sustentabilidad ambiental en nuestras comunas, principalmente para ver desafíos y retos que tenemos en el corto plazo en una política pública de gestión integral de residuos.

Hago esa salvedad porque es significativo diferenciar una asociación territorial de una asociación de municipios temática.

Tenemos que reconocer que la creación de esta Asociación ha estado muy motivada por la legislación en relación a la gestión de residuos que se ha producido actualmente en el Congreso.

Ustedes deben saber que en el último año del ex Presidente Piñera, envió una ley al Congreso de gestión de residuos que se llama "Responsabilidad Extendida al Productor" y que el actual Gobierno mantuvo su tramitación legal y se denominó "Ley de Fomento al Reciclaje".

La buena noticia es que esa ley ya salió de la Comisión de Medioambiente del Senado, la semana pasada.

En este momento se encuentra apta para ir al plenario del Senado y cumplir con su última tramitación.

Eso significa que se podría aprobar, dado que ya está ampliamente consensuada, dado que ya se han escuchado todo los actores sociales, a los Municipios y las empresas privadas al respecto, y hay un consenso sobre la necesidad imperativa de aplicar esta ley.

Eso significa que el próximo año la ley va a ser aprobada y se van a trabajar los decretos correspondientes y el reglamento respectivo para empezar a funcionar, y si es posible funcionar muy plenamente durante el año 2017.

Para esos efectos, el Ministerio del Medioambiente y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la semana antes pasada nos hizo llegar una propuesta de convenio entre el Ministerio y las Asociaciones de Municipios para ir trabajando cómo se va a concretar esta ley en la práctica en los ámbitos territoriales y municipales.

Es ahí donde radica la primera importancia de esta Asociación, dado que la ley permite que las Asociaciones de Municipios actúen en esta ley como organismos gestores del reciclaje de residuos.

Es decir, habrá una estructura privada compuesta por empresas privadas, por importadores y productores que tienen como función fijar metas de reciclaje con el Ministerio y fijar financiamientos para esas metas y luego se necesita un organismo gestor para organizar eso en cada una de las comunas.

Uno de los principales objetivos que tiene la creación de esta Asociación de Municipios es poder constituirse como organismo gestor de la aplicación de esta ley.

**EL SEÑOR JAIME CATALDO URIBE:** Eso conlleva un punto importante para los Municipios. Como saben, una parte de la ciudadanía desea reciclar, desea no botar los plásticos, los papeles, los cartones, etc., sino que desea que eso vuelva al sistema productivo bajo el concepto de una economía circular, pero hasta ahora no teníamos financiamiento para ello. Ese tema se resuelve con esta ley, que permite que el Municipio organice esto a través de la Asociación, pero que los costos que ello significa sean asumidos por la ley misma y no por el Municipio. Eso es tremendamente positivo, porque por lo tanto podrá haber reciclaje sin un costo adicional para nuestro Municipio socio.

2ª motivación que tiene esta Asociación: como ustedes saben, el cambio climático es un tema que no es de elite, es un tema de preocupación ciudadana masivamente, y acaba de ocurrir en Paris la COP21 y felizmente esta tuvo buenos acuerdos, en el sentido que no solo tomo medidas para tratar de no llegar al calentamiento adicional del planeta en un 2%, sino que llegó a un acuerdo para tratar de aproximarse al 1,5 grados de calentamiento. Además, llegó a un acuerdo de crear un fondo verde de 100 mil millones de dólares anuales para financiar proyectos que eviten que se sigan produciendo estos gases efecto invernadero y para eso existen programas, proyectos, dentro de los cuales hay numerosas líneas de proyectos que tienen que ver con el tratamiento de los residuos.

Entonces, ahí tenemos un ejemplo concreto, porque ya se abrió la primera postulación de fondo para que las asociaciones de municipios, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas privadas puedan postular a estos fondos para implementar medidas en este ámbito. Incluso, el plazo de la primera postulación es el 1º de marzo del próximo año, es decir no es tan lejano, es muy inmediato para presentar proyectos.

Lo interesante que en el caso de las Asociaciones de Municipios, esos financiamiento son sin reembolso, de tal suerte que es un aliento para los Municipios que deseen participar en este tipo de proyectos, ejemplo, una línea de proyecto tiene que ver con el tratamiento de los residuos vegetales a través de procesos tecnológicos que se llaman de metalización seca, que significa que básicamente obtienen una captura del metano y lo transforman en gas o en electricidad.

Cada tonelada que se trata en estas plantas es equivalente a reducir en 1,1 tonelada las emisiones de gases de efecto invernadero, ese es el tipo de indicador que toma en cuenta este fondo verde para financiar o no alguno de estos proyectos. Por lo tanto, la idea nuestra es postular.

3er elemento central: En este tipo de asociaciones temáticas se produce un intercambio de información y una capacitación horizontal entre los distintos Municipios que las conforman. Se produce un dialogo, una actualización de la noticia y la realización de numerosos eventos de capacitación para el personal de nuestros respectivos Municipios.

**EL SEÑOR JAIME CATALDO URIBE:** Diría que esas son las 3 motivaciones principales que tiene esta Asociación de Municipios; y reitero que esto no significa un gasto adicional para el municipio de Recoleta.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Muchas gracias por su exposición.

**EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN:** Usted expresaba que hubo alguna participación en relación a la conformación de los estatutos.

Quiero preguntarle en relación a los principios y objetivos.

A mi juicio, falta mucho más en términos de la gran discusión a nivel mundial, nacional que hay sobre el término medioambientales, a propósito de la COP21, que hablaba usted y creo que debieran quedar más expresamente algunos conceptos, como el desarrollo sustentable o sostenible; conceptos como deficiencia energética y otros principios que son esenciales en esta discusión.

Claramente, existe la necesidad de hacer educación, en términos comunales, pero creo que en algún momento se podrá incorporar.

Veo en términos comunales que hay grandes desafíos, sobre todo aquí a nivel metropolitano, en cuanto a empresas que están causando daños y desastres, están botando residuos sólidos, no hay gestión ambiental.

Creo que esta Asociación tendrá que tomar algunas medidas. A la comunidad creo que le falta mucha conciencia al respecto, así que saludo la Asociación y cuente con nosotros.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Aquí hay una cuota que hay que pagar mensualmente de los Municipios para participar.

¿A cuánto asciende ese monto?

*(Se integra a la sesión el señor Alcalde, quien continúa presidiendo el Concejo)*

**EL SEÑOR JAIME CATALDO:** Como lo señaló el señor Administrador Municipal, ustedes son parte de Emeres. En ese sentido, hemos tomado el acuerdo que la participación en Emeres y en MSUR, no es acumulativa, desde el punto de vista de la cuota. Se paga en un lugar, en este caso en Emeres.

De todas maneras, los Municipios que ingresan, que no son socios de Emeres, pagan una cuota de dos millones 100 mil pesos, los Municipios que generan menos de 80 mil toneladas de residuos al año, y pagan 13 millones 400 mil pesos, los Municipios que generan más de 80 mil toneladas de residuo al año. Esas son las cuotas que están establecidas.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** ¿Eso es anual?

**EL SEÑOR JAIME CATALDO:** No la cuota es mensual.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** O sea, ¿nos costaría un monto de cuánto?

**EL SEÑOR JAIME CATALDO:** De 2 millones 100 mil pesos, pero el acuerdo que tenemos es que eso se paga por el momento en Emeres, porque no es acumulativo.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Hace un par de años, en la administración de la señora Sol Letelier, tuvimos una exposición del Gobierno del señor Piñera, donde como Municipio estábamos participando de una alianza o de una acreditación como Municipio verde.

No sé si esto es permanente dentro de este Municipio o esa institución no está en funcionamiento o esa acreditación sigue.

¿Ustedes tienen alguna relación con ellos?

**EL SEÑOR JAIME CATALDO:** En relación a ese tema en particular, lo que sabemos es que el Ministerio del Medioambiente hace varios años inició un proceso de certificación ambiental de los Municipios, y ese proceso se ha ido desarrollando y está la etapa 1, 2 y 3 de certificación.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Quiero responder, porque usted no tiene por qué saber en qué está el Municipio, porque ese es un tema de la administración no de Emeres.

Ahora, si usted quiere saber en que va el Scam, le podemos decir que estamos pasando a la tercera etapa, que hemos avanzado que hemos avanzado bastante, pero que no tiene que ver con este tema.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Lo que pasa es que le conté que estamos participando de ese proceso, si efectivamente corresponde a la administración.

Pero, ¿cuál es la relación que tienen ellos con este sistema?

**EL SEÑOR ALCALDE:** Ninguna. Además el señor Cataldo partió diciendo, según lo que entiendo, porque no tiene que ver con él.

**EL SEÑOR JAIME CATALDO:** Quisiera responder la primera pregunta.

En relación con los estatutos, usted tiene razón, son perfectible, entonces, el acuerdo que tenemos es que una vez que cerremos un ciclo de asociarse de un número significativo de Municipios, vamos a crear en MSUR una comisión que va a enriquecer los estatutos, por lo tanto, se hará un trabajo, se incorporarán distintas opiniones y se volverán a proponer una reforma de estatutos.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra consulta?  
Si no hay más consultas, vamos a la votación.  
¿Por la aprobación del acuerdo de incorporación?

**EL SEÑOR JAIME CATALDO:** También se necesita la aprobación de los estatutos.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Votemos para que quede claro.  
¿Por la aprobación de los estatutos?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 201**

***“Apruébase de conformidad a lo dispuesto en el los Artículos 141 y siguientes de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta a la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos MSUR; suscribiendo íntegramente sus Estatutos aprobados en el Acta Constitutiva de fecha 27 agosto 2015, ante la presencia del Ministro de Fe, Notario Público de la Comuna San Miguel, don Francisco Varas Fernández.”***

## **2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado mediante el Memorándum N° 719 de fecha 15 de diciembre 2015, de la Directora de Secpla, señora Gianinna Repetti Lara y que fue enviado a cada uno de las y los señores Concejales con la debida antelación, corresponde votar acerca de la Modificación del Presupuesto 2015.

Someto a consideración del Concejo la modificación presupuestaria planteada.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto de este tema.

No habiendo observaciones, pasamos a votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto municipal?

7 votos a favor la señora y los señores Concejales Mónica Año, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde.

1 voto en contra, la señora Concejala María Inés Cabrera.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Esta es la modificación del presupuesto municipal.

Quiero que quede en Tabla que es obligación por ley que las Corporaciones hagan una exposición al Concejo de sus planes de trabajo y sus gastos, especialmente que todo los gastos que han tenido es una vez al año y estamos a 23 de diciembre y aun estas no se hacen.

Es obligación por ley que las Corporaciones expongan ante el Concejo su plan de trabajo y los proyectos y los gastos en que han concurrido y esto durante todo el año no ha ocurrido.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Creo que la señora Concejala está equivocada, porque las exposiciones que es una vez al año se hicieron en enero, en febrero y en marzo y podemos revisar las Actas, le puedo asegurar que están hechas las de este año y que el próximo año van a venir a presentar y lo podemos revisar si es que alguna falta.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Fue en diciembre del año pasado, fue previo a la aprobación del presupuesto.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales, Mónica Año, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), 1 voto en contra (la señora Concejala María Inés Cabrera), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 202**

**“Apruébase modificar el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015 en los siguientes términos:**

**Modificación Presupuesto de Gastos (M\$)**

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>Sub Asig</i>	<i>Denominación</i>	<i>Aumento M\$</i>	<i>Disminu ción M\$</i>
<b>22</b>				<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>		
	<b>09</b>			<b>Arriendos</b>		<b>7.785</b>
	<b>12</b>			<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>7.000</b>	
<b>24</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>		
	<b>01</b>			<b>Al Sector Privado</b>		
		<b>005</b>		<b>Otras Personas Jurídicas Privadas</b>		
			<b>013</b>	<b>Corporación Municipal del Deporte y Recreación de Recoleta.</b>	<b>8.185</b>	
<b>29</b>				<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>		
	<b>02</b>			<b>Edificios</b>		<b>1.700</b>
	<b>03</b>			<b>Vehículos</b>	<b>4.000</b>	
	<b>04</b>			<b>Mobiliarios y Otros</b>		<b>1.500</b>
	<b>05</b>			<b>Máquinas y Equipos</b>		<b>4.200</b>
	<b>06</b>			<b>Equipos Computacionales</b>		<b>1.500</b>
	<b>07</b>			<b>Programas Informáticos</b>		<b>2.500</b>
				<b>Subtotal</b>	<b>19.185</b>	<b>19.185</b>
				<b>VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)</b>		<b>0</b>

### **3.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Hoy nos corresponde votar el Proyecto de Reglamento Interno de Estructura y Organización del Municipio, elaborado por Administración Municipal; y que fue enviado a cada uno de las y los señores Concejales con la debida antelación.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto de este tema.

No habiendo observaciones, pasamos a votación.

¿Por la aprobación de la modificación del Reglamento Interno?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 203**

*“Apruébase el nuevo Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, como asimismo su organigrama, cuyo contenido consta en documento anexo, el cual para todos los efectos Legales y Administrativo forman parte integrante del presente Acuerdo.”*

### **4.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUNICIPALES.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado mediante el Memorándum N° 407 de fecha 15 diciembre de la Directora de Administración y Finanzas, señora Luisa Espinoza y que fue enviado a cada uno de las y los señores Concejales con la debida antelación, corresponde votar.

Así que se somete a consideración.

¿Hay alguna consulta u observaciones?

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a votación.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Por la aprobación den la adjudicación de la licitación pública de contratación de seguros para bienes municipales.?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 204**

***“Apruébase adjudicar la Propuesta Pública, “Contratación de Seguros sobre Bienes Municipales, a la Empresas que se señalan y los contenidos que se indican :***

***1.- Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, Rut 88.597.400-7, domiciliada en Calle Santa Lucía N° 110 Of 71, Santiago, con la Aseguradora Renta Nacional Rut N°94.510.000-1 por el período desde las 12:00 horas del 31 diciembre 2015 hasta las 12:00 horas del 31 diciembre 2016.***

- Municipalidad 2.487,74 UF = \$ 62.483.465***
- Educación 1.200,06 UF = \$ 30.141.348***
- Salud 517,88 U.F = \$ 13.007.276***

***La disponibilidad presupuestaria para la Municipalidad es de \$80.000.000.-, para Educación es de \$30.141.348 y para Salud de \$13.987.050.-***

***El descuento corresponde a un 2% por pago al contado.***

***La UF utilizada es la vigente al 01 de enero de 2016 (25.629,09)***

***La adjudicación se efectúa por ser conveniente a los intereses municipales y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la Licitación Pública, y la oferta del adjudicatario documentos que para todos los Efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.”***

## **5.- MODIFICACIONES FINES DE SUBVENCIONES.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado mediante el Memorándum N° 722 de 16 diciembre 2015 de la Directora Secpla, señora Gianinna Repetti Lara; y que fue enviado a cada uno de las y los señores Concejales con la debida antelación, corresponde votar acerca de las modificaciones fines de subvenciones.

Se somete a consideración la modificación de las subvenciones.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto de este tema.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Quisiera que nos explicaran un poco los fines de las subvenciones.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Se trata que las organizaciones solicitante de las subvenciones suelen proponer que le aceptemos un cambio en los objetivos de la subvención y que lo puedan destinar a un uso distinto.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Pero, ¿qué significa esta información que llegó, que hay algunas marcadas? ¿qué significa esto?

**EL SEÑOR ALCALDE:** Pero, por favor haga la pregunta más concreta.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Lo que pasa que llegó una información con signos, con tiques, con rayas, con estrellas, etc.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Eso no está en las carpetas que mandamos.

Es probable que quien le entregó eso le haya entregado una información adicional. Están las cartas, no tiene que ver con esa lista que usted presenta.

**EL SEÑOR FARES JADUE:** Esa puede ser la nómina de las beneficiadas, pero eso no lo mandamos nosotros.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Las sometemos siempre a consideración porque estamos convencidos que el concepto de la subvención universal es un monto que las organizaciones pueden ocupar para lo que ellas estimen, por lo tanto, no nos ponemos a sancionar para qué la pueden o no ocupar y si cambian de objetivos.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Creo que es necesario que quede en Acta, que es la Junta de Vecinos San Cristóbal, el Centro de Madres Las Amapolas, la Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo y la Agrupación de Mujeres Abriendo Camino.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Vamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación fines de subvenciones?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 205**

***“Apruébase modificar los Fines u Objetivos de la Subvenciones otorgadas a las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial y Funcional que se individualizan, otorgadas por Acuerdo N° 108 y 165 del Concejo Municipal Recoleta de fecha 7 julio y 27 octubre 2015 respectivamente, promulgadas por Decreto Exento N° 2505 de 3 septiembre 2015 y Decreto Exento N° 3356 de 18 noviembre 2015, en el sentido que se indica:***

***1.- Junta de Vecinos San Cristóbal, subvención para ser destinada a la adquisición de toldo, sillas mesas y una impresora.***

***2.- Agrupación de Mujeres Abriendo Camino, subvención será destinada a la adquisición de materiales para taller de manualidades y tejidos.***

***3.- Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo, subvención será destinada complementariamente a la adquisición de una máquina para fabricación de cabritas.-***

#### **ACUERDO N° 205 (Continuación)**

**4.- Centro de Madres Las Amapolas, la subvención será destinada a la realización de actividades recreativas.-**

**La Dirección Jurídica deberá redactar las modificaciones a los convenios suscritos con las entidades antes mencionadas.**

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSÉ VILLARROEL:** Respecto de la situación de algunas instituciones que no alcancen a cobrar de aquí a fin de año por equis motivo, van a poder recuperar o si ya tienen el cheque van a poder modificarlo el próximo año, ante alguna eventualidad.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Señor Fares Jadue, ¿Hay alguna organización que no haya cobrado?

**EL SEÑOR FARES JADUE:** No, todas las organizaciones ya están con todo los documentos y los cheques emitidos.

Y las que han presentado algún tipo de dificultades, se ha debido básicamente a temas administrativos de las propias organizaciones, que son los habituales y que han tenido que ver con las calificaciones aquellas que han ido a elecciones y han tenido que calificarse nuevamente el Tribunal Electoral y que puedan estar con algún retraso.

En algunos casos son más, porque muchas veces lo que está pasando es que el Tribunal Electoral está rechazando las elecciones por la no actualización de los estatutos en algunos casos o por vicio de la elección, y en eso lo que el Tribunal lo que desarrolla es una breve investigación.

Entonces, puede tomar más tiempo y en esos casos, pero son muy pocos los que no estarían cobrando su subvención, podemos entregar la información posteriormente.

#### **6.- RENOVACIÓN Y NO RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL 2016.**

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Nos corresponde, de acuerdo a la Ley de Alcoholes, hacer la propuesta de no renovación de patentes y la propuesta de renovación de otras patentes.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Se les hizo llegar el marco legal que estableció el proceso de trabajo en la cual están fundados, todo este accionar de la Comisión de Alcoholes.

Este proceso de renovación no ha sido inherente a situaciones problemáticas, dado que tuvimos situaciones como el paro del Registro Civil y varios casos de contribuyentes que estuvieron fuera del país, hasta tal punto que ayer hasta última hora estuvimos recibiendo documentación.

Hago la propuesta de no renovación, por el concepto de sin actividad comercial, por sin local o estar cerrado. En esta oportunidad nos encontramos con 4 locales, que tiene que ver con el de Buenos Aires 4160. Central de Restaurantes, Santa Valentina Ltda., acá se hicieron varias acciones, se mandaron carta a los vecinos, se hicieron trabajos por teléfono, se hicieron varias gestiones para llegar a buen término.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Le pediría una información más general, ya que usted entregó la documentación.

El procedimiento lo hemos explicado con toda la precaución, hoy el procedimiento es mucho más detallado, mucho más asegurable en términos de calidad y por lo mismo está lo que tiene que estar.

Entonces, no sé si hay alguna consulta.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Siempre me preocupa el caso de las patentes de alcohol impagas, en las que eventualmente pudiera haber habido alguna razón que existe muchas veces, que no se me ocurre cuál, que son relativamente justificadas o que a alguna persona la llevan a no pagar oportunamente.

Entonces, me gustaría tenerlo como un téngase presente.

**EL SEÑOR RICARDO VALDENEGRO:** Hay dos elementos fundamentales que hay que tener claros frente a esta situación.

1.- Aquellas patentes que son de giros limitados, se van a exponer al Concejo a principios de año.

Esas tienen una posibilidad de solicitar una ampliación de plazo de pago por estas causales que está explicando el señor Concejal Moreno.

2.- Todo lo que tenga que ver con algún error de carácter procedimental.

Cada una de las personas que se ven afectadas respecto a sus derechos tienen la posibilidad de ejercer los recursos o la reconsideración administrativa que son pertinentes. En este sentido está válidamente lo que usted está comentando.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Me sumo a lo que dice el Concejal Moreno, creo que lo que necesitamos es el resguardo y la certeza absoluta, no sólo para los que no han pagado, porque hay personas, por ejemplo, sé que se hizo un esfuerzo, algunas que no entregaron papel de antecedentes.

Sé, porque lo vi con ustedes, que se les mandó carta, que se les fue a ver a los locales, y finalmente que no los entregaron y hoy van a caducación y pierden su patente por un trámite que no hicieron.

Entonces, quisiera tener la certeza absoluta sólo que nos reafirmen que todos los trámites y todas las intenciones se hicieron, todo lo que estaba a manos de hacer por parte de la Administración ya se realizó.

O sea, podemos votar con absoluta certeza que eso fue así.

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Exactamente, las patentes que están impagas, de acuerdo a la información que está acá, son impagas de más de un período, por lo tanto, ya no hay nada más que hacer.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Someto a consideración, entonces, aprobar la lista de no renovación.

¿Por la aprobación de la lista presentada para no renovación?

6 votos a favor, los señores Concejales Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos de abstenciones, las señoras Concejales Mónica Año y María Inés Cabrera.

**LA SEÑOR CONCEJAL MÓNICA AÑO:** Me acaba de llegar la información y me gusta salir a preguntar, averiguar y no me dio el tiempo.

Por lo tanto, con todo esto me abstengo.

**LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA:** Son 35 patentes no renovación, me parece una cifra bastante alta, y creo que es probable como en otras ocasiones nos ha sucedido que aparezcan alguno de estos contribuyentes justificando las razones por las cuales no han cumplido con el deber del pago de patentes y sus respectivos atrasos.

Así que, por lo tanto, prefiero abstenerme, ya que no cuento con un respaldo que sea de certeza.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por 6 votos a favor (los señores Concejales Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos de abstención (las señoras Concejales Mónica Año y María Inés Cabrera), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 206**

***“Apruébase a partir del Primer Semestre del año 2016, y de conformidad al Art. 65 Letra Ñ) de la Ley N° 18.695, no autorizar la renovación de las patentes de Expendio y Consumo Bebidas Alcohólicas y que a continuación se individualizan, por las razones señaladas en los títulos que se destacan en el presente Acuerdo circunstancia verificada por los respectivos informes de los Inspectores Municipales”.***

***Sin Actividad Comercial ( Sin Local o Cerrado)***

N°	ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
1	4-501.429	76676220-4	CENTRAL DE RESTAURANTES STA. VALENTINA LTDA.	BUENOS AIRES 460	F
2	4-502.992	76050255-3	MEJOR COMERCIAL LIMITADA	EINSTEIN AVDA. 199	A
3	4-510.190	77879290-7	SOCIEDAD LEIVA Y CARRASCO LTDA.	EL SALTO 2399	A
4	4-511.474	76375697-1	INVERSIONES SANTA LAURA SPA	AV PERU 956	C

***Patentes de Alcohol Impagas***

N°	ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
1	4-502.859	5353838-K	OVALLE MONTECINOS MARGARITA TEORINDA	LASTRA 871 LOCAL 42	C
2	4-505.695	5742744-2	DELGADO FERNANDEZ ARTURO DEL CARMEN	NUEVA RENGIFO 211	C
3	4-511.095	77138600-8	REP. LEGAL SERV . PERUANISMO ALFRESCO LTDA.	LORETO 509	C
4	4-511.252	76052990-7	GASTRONOMICA Y ALIMENTOS EL VALLE LTDA.	PATRONATO 255 C	Ñ
5	4-511.277	76038557-3	PETERS Y CASONI LTDA	SANTA FILOMENA 383	Ñ

## ACUERDO N° 206 (Continuación)

### *Sin Patente Comercial*

N°	ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
1	4-510.904	6380647-1	UBEDA FARIAS LUIS ALBERTO	PATRONATO 337 LOCAL 5	F
2	4-511.267	76142100-K	ESPECTACULOS JARFLO LTDA REP.LEGAL	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 23	O
3	4-511.344	12142424-K	JO KIM KYONG OCK	BUENOS AIRES 369	J

### **Incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones**

N°	ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
1	4-505.668	3150923-8	CONTRERAS GONZALEZ BERNARDO	RECOLETA 602	C
2	4-511.255	9907641-0	OTO FUENTES ANDRES HERNAN	RECOLETA 2246	D
3	4-511.256	9907641-0	OTO FUENTES ANDRES HERNAN	RECOLETA 2246	O
4	4-511.271	14676364-2	PARK SOO YONG	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 173	C
5	4-511.281	76287750-3	TRANSPORTES TRANS SOLUCION EXPRESS LTDA	AV. MEXICO 607	O
6	4-511.350	76311832-0	ENTRE SECRETOS SPA	DARDIGNAC 63	E
7	4-511.422	9404711-0	LE MAGUERESSE ACEITUNO GUSTAVO ANIBAL	RECOLETA 1651	C
8	4-511.423	9404711-0	LE MAGUERESSE ACEITUNO GUSTAVO ANIBAL	AV RECOLETA 1651	D
9	4-511.424	9404711-0	LE MAGUERESSE ACEITUNO GUSTAVO ANIBAL	RECOLETA 1651	O

### **Patente Comercial En Mora (Sin Calculo)**

N°	ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
1	4-511.179	10074493-7	GONZALEZ MENDOZ MIRNA JACQUELINE	PIO NONO CALLE 252	E
2	4-511.191	10074493-7	GONZALEZ MENDOZ MIRNA JACQUELINE	PIO NONO CALLE 252	C
3	4-511.306	10074493-7	GONZALEZ MENDOZ MIRNA JACQUELINE	PIO NONO 252	D

**ACUERDO N° 206 (Continuación)**

***Sin Antecedentes (Art 4° Ley de Alcoholes)***

N°	ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
1	4-500.407	13244564-8	NUÑEZ VARGAS VANESSA DENISSE	EL SALTO 3234	A
2	4-504.697	76957450-6	FAUNE E HIJO.S.A	BELLAVISTA 133	B
3	4-504.734	76302210-2	SOC. ADMINISTRADORA DE RESTORANES S.A.	PURISIMA 257	C
4	4-510.038	77098900-0	BAR RESTAURANT FRIEND S LTDA.	BOMBERO NUÑEZ 365	F
5	4-510.607	2905599-8	RUIZ AREVALO MARIA	NUEVA RECOLETA 3582	C
6	4-511.123	77098900-0	BAR RESTAURANT FRIEND S LTDA.	BOMBERO NUÑEZ 365	D
7	4-511.282	99579510-8	ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES KY S.A.R.	AV. PERU 631	C
8	4-511.349	4754685-0	MEZA VEGA GERMAN SEGUNDO	PATRONATO 58	C
9	4-511.396	77805840-5	COMERCIAL SAN JOAQUIN LTDA.	PERU 1345	J
10	4-511.418	15931639-4	VERA PUZ ALEXANDRA	ERNESTO PINTO LAGARRIGUE 282	D

***Causas con Sentencia de JPL Recoleta***

N°	ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
1	4-511.440	9607785-8	NEGRETE ATABALES JACQUELINE GLADYS	DARDIGNAC 59	C

**EL SEÑOR ALCALDE:** Ahora vamos a la renovación de todas las otras patentes vigentes.

Someto a votación.

¿Por la aprobación de la renovación de las patentes vigentes?

**EL SEÑOR JORGE REYES:** Son 510 patentes.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 207**

***“Apruébase la Renovación de las Patentes de Alcoholes que se señalan para el 1°er Semestre 2016, y que se individualizan en documento anexo elaborado por la Dirección Atención al Contribuyente el cual forman parte integrante del presente Acuerdo, para todos los efectos Legales y Administrativos***

***El resumen por giros de las patentes cuya renovación se prorroga es el siguiente:***

<b>LETRA</b>	<b>CLASIFICACION</b>	<b>N° PATENTES EXISTENTES</b>
<b>A</b>	<b>DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</b>	<b>170</b>
<b>B</b>	<b>HOTELES, ANEXOS, CASAS DE PENSION</b>	<b>12</b>
<b>C</b>	<b>REST DIURNO O NOCTURNO</b>	<b>142</b>
<b>D</b>	<b>CABARES O PEÑAS FOLK</b>	<b>40</b>
<b>E</b>	<b>CANTINAS-BARES-PUBS-TABERNAS</b>	<b>27</b>
<b>F</b>	<b>EXPENDIO DE CERVEZA</b>	<b>45</b>
<b>G</b>	<b>QUINTAS DE RECREO</b>	<b>5</b>
<b>H</b>	<b>MINIMERCADO DE ALCOHOL</b>	<b>6</b>
<b>I</b>	<b>HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O REST DE TURISMO</b>	<b>13</b>
<b>J</b>	<b>BODEGAS ELABORADORAS O DIST DE VINOS, LICORES O CERVEZA</b>	<b>7</b>
<b>K</b>	<b>CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES</b>	<b>0</b>
<b>L</b>	<b>AGENCIAS DE VIÑAS</b>	<b>0</b>
<b>M</b>	<b>CIRCULOS O CLUBES SOCIALES</b>	<b>1</b>
<b>N</b>	<b>DEPOSITOS TURISTICOS</b>	<b>0</b>
<b>Ñ</b>	<b>SALONES DE TE O CAFETERIAS</b>	<b>1</b>
<b>O</b>	<b>SALONES DE BAILES O DISCOTECAS</b>	<b>29</b>
<b>P</b>	<b>SUPERMERCADO DE ALCOHOL</b>	<b>12</b>
<b>Q</b>	<b>SALONES DE MUSICA EN VIVO</b>	
		<b>510</b>

## **7.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE SALUD**

**LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK:** Vamos a presentar la Modificación Presupuestaria de Salud N° 11.

Es una modificación presupuestaria que se produce a raíz de la emisión del bono por cumplimiento de metas sanitarias en la comuna.

Recibimos los recursos recientemente y la información de que se debe pagar ahora.

Ya recibimos los recursos suficientes. Este es un pago que corresponde cuando los funcionarios efectivamente cumplieron las metas, por lo tanto es lo habitual y hay que pagarla antes del 31 de diciembre.

Esto asciende a 106 millones de pesos, corresponde a un bono a los funcionarios.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Hay alguna consulta u observación respecto del tema.

No habiendo consultas ni observaciones, vamos a la votación

¿Por la aprobación de la Modificación Presupuestaria de Salud?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Mónica Año, Juan Pastén, Fernando Pacheco, Ernesto Moreno, Luis González Brito, José Villarroel y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 208**

**“Apruébase modificar el Presupuesto Salud vigente para el año 2015 en los siguientes términos:**

#### **AUMENTO INGRESOS**

<b>SUB ITEM ASIG</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>M\$</b>
<b>0503006</b>	<b>DEL SERVICIO DE SALUD</b>	<b>106.000</b>
	<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>106.000</b>

**ACUERDO N° 208 (Continuación)**

**AUMENTO DE GASTOS**

<b>SUB ITEM ASIG</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>M\$</b>
2101	PERSONAL DE PLANTA	94.000
2102	PERSONAL A CONTRATA	12.000
	<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>106.000</b>

**8.- ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA**

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Habíamos quedado la semana pasada, de acuerdo a la Ley Orgánica, en el bono que le corresponde a los Concejales por asistencia para el próximo año, esto tiene que quedar en Acta y este es el último Concejo.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Efectivamente hacemos el acuerdo.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** No necesita acuerdo, solo se certifica la asistencia y se paga el próximo año.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Entonces se certifica en esta sesión.

No habiendo más palabras, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada la sesión, a las 10:11 horas.



**HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE**